



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN No. 34 DE 2018

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial para el segundo período académico de 2018”.

CONSIDERANDO:

- Que un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial solicitó reingreso para el segundo período de 2018 dentro de los plazos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que revisada la situación académica del estudiante se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 28 de mayo de 2018, después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud;
- Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el reingreso del estudiante **ROMARIO ANDRES MONTES BENITEZ con código 224-1102860171** del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, para el segundo período académico 2018.

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Cila Barrios C.
Revisó: Heraldo Alviz Santos

